

87:294 /1992

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES 105995
MRD/RVP. 3466

FICINA

Nº 2855 /P-2022

LAS CONDES, 2 6 OCT 2022

TENIENDO PRESENTE;

- El Contrato a Honorarios de fecha 22/02/2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº991 P-2022 de fecha 25/02/2022.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 11/08/2022, ratificada por Decreto Alcaldicio N°2555 P-2022, de fecha 27/08/2022.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3385 del 27 de Julio de 2021.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022".

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
GIULIANI CANOBBI ANABELLA		PROFESOR	11/10/2022	01 de Noviembre de 2022 30 de Noviembre de 2022		\$1.408.000

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 22/02/2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº991 P-2022 de fecha 25/02/2022 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 11/08/2022, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº2555 P-2022, de fecha 27/08/2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION Dirección de Contro pto. de Finanzas to. Gestión

de Contratos Y Talleres (2)

AUDAD DI

ALCALDE

SUBROGANTE



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

MRD/RVP.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 11 de Octubre de 2022, entre la Municipalidad de Las	Condes, representada legalmente
por su Alcalde (S) don JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS,	cedula
de identidad No ambos con domicilio en Av. Apoquindo N	Nº3.400, comuna de Las Condes,
ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) GIULIAN	I CANOBBI ANABELLA, cédula
de identidad N° con domicilio en	ciudad de Santiago,
en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado l	o siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022 y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 11 de Agosto de 2022, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (Doña) GIULIANI CANOBBI ANABELLA, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato y Modificación de Contrato fueron ratificados por Decretos Alcaldicios Nº991 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022 y N°2555 P-2022 de fecha 27 de Agosto de 2022 respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **1 de Noviembre de 2022**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la **disminución** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
BORDADO PUNTO CRUZ	1	128.000	128.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA	VALOR
			INICIO Y TERMINO	PERIODO
PATCHWORK, QUILTING Y BORDADO BASICO	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.152.000
BORDADO PUNTO CRUZ	1	2,00	01/99/2022 al 31/10/2022	256.000

TOTAL	1.408.000



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (doña) **GIULIANI CANOBBI ANABELLA**, serán de una renta bruta total de **\$1.408.000.-** (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS), con la deducción del 12.25% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$1.235.520.-** (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del **DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES** y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	128.000	112.320
Abril	128.000	112.320
Mayo	128.000	112.320
Junio	128.000	112.320
Julio	128.000	112.320
Agosto	128.000	112.320
Septiembre	256.000	224.640
Octubre	256.000	224.640
Noviembre	128.000	112.320
	\$1.408.000	\$1.235.520

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº991 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022 y Modificacion de Contrato a Honorarios de fecha 11 de Agosto de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº2555 P-2022 de fecha 27 de Agosto de 2022.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3385 del 27 de Julio del 2021.

ALCALDE SUBROGANTE

JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)

ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

GIULIANI CANOBBI ANABELLA

R.U.T. Nº